



HECHOS RELEVANTES DE SOQUIMICH COMERCIAL S.A. Y FILIALES

27 de marzo de 2018:

La sociedad informó a la CMF y las Bolsas que, con fecha 27 de marzo de 2018, el Directorio de SQMC acordó:

1. Modificar la “Política de Dividendos Ejercicio Comercial 2017” que fue presentada a la Junta Ordinaria de Accionistas de SQMC celebrada el 28 de abril del año 2017, en el sentido de incorporar en dicha Política el pago de un dividendo eventual por US\$20.000.000.- equivalente a la cantidad de US\$0,07350 por acción, que se pagará con cargo a las utilidades acumuladas de SQMC. Dicho pago será sometido a consideración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad que se realizará el día 26 de abril de 2018, para que la misma resuelva respecto y, de proceder, tal dividendo eventual se pagará, además de y en conjunto con el dividendo definitivo correspondiente al ejercicio comercial 2017.
2. Proponer a la próxima Junta Ordinaria de Accionistas, repartir y pagar por concepto de dividendos y en favor de los accionistas respectivos, el 75% de la utilidad líquida del ejercicio comercial 2017, lo que corresponde a un dividendo definitivo de US\$0,00054 por acción.
3. Conforme a ello, el Directorio acordó el 27 de marzo de 2018 proponer a la Junta Ordinaria de Accionistas que se realizará el día 26 de abril de 2018, el pago de un dividendo eventual de US\$0,07350 por acción, que se pagará con cargo a las utilidades acumuladas de SQMC, y un dividendo definitivo de US\$0,00054 por acción, correspondiente al 75% de las utilidades de SQMC en el ejercicio comercial 2017.
4. Las cantidades de US\$0,07350 por acción (dividendo eventual) y US\$0,00054 por acción (dividendo definitivo por ejercicio comercial 2017) precedentemente señaladas, de proceder, se pagarán en su equivalente en pesos, moneda nacional, según el tipo de cambio dólar observado del día en que dichos dividendos se aprueben por la Junta Ordinaria de Accionistas, en favor de aquellos accionistas de SQMC que se encuentren inscritos en el Registro respectivo el quinto día hábil anterior a aquel en que se pagará el mismo. Dichas cantidades se propondrán pagar en favor de los accionistas que corresponda, en forma personal o por medio de representantes debidamente autorizados y a partir de las 09:00 horas del día jueves 24 de mayo del presente año.

26 de abril de 2018:

La sociedad informó a la CMF y las Bolsas que los accionistas de Soquimich Comercial S.A., reunidos en Junta Ordinaria el día jueves 26 de abril de 2018, acordaron por mayoría lo siguiente, entre otros aspectos:

1. Aprobar el Balance, la Memoria, los Estados Financieros y el Informe de los Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial terminado el 31 de diciembre de 2017.
2. Designar a PricewaterhouseCoopers Consultores, Auditores y Compañía Limitada como Auditores Externos de la Sociedad para el ejercicio comercial comprendido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2018.
3. Aprobar la distribución y pago de un dividendo definitivo de \$0,32571 por acción con cargo a los resultados del ejercicio comercial 2017, con el propósito de distribuir y pagar así un dividendo anual equivalente al 75% de las utilidades líquidas de dicho ejercicio y un dividendo eventual de \$44,33226 por acción, con cargo a las utilidades acumuladas de la Sociedad. Todo ello, en una sola cuota, a partir del jueves 24 de mayo de 2018,

4. Elegir y designar a los señores Bogdan Borkowski Sala, Carlos Díaz Ortiz, Alfredo Doberti Dragnic, Francisco Javier Fontaine Salamanca, Gerardo Illanes González, Christian Lüders Muñoz y Luis Eugenio Ponce Lerou como directores de la Sociedad y aprobar las remuneraciones que les corresponderán en su calidad de tales. De los nombrados, el señor Francisco Javier Fontaine Salamanca tiene la calidad de director independiente de la Sociedad.
5. Aprobar las remuneraciones de los integrantes del Comité de Directores y establecer, asimismo, un presupuesto anual de gastos de funcionamiento de dicho Comité y de sus asesores.
6. Designar al diario electrónico "avisolegal.cl" como aquel periódico del domicilio social y de amplia circulación nacional en el cual deberán publicarse los avisos de citación a Juntas de Accionistas, reparto de dividendos y demás similares que sean necesarios.

Adicionalmente, los señores accionistas de la Sociedad fueron también informados en dicha misma Junta y entre otros aspectos, acerca de lo siguiente:

1. La información relativa a los actos o contratos a que hace referencia el Título XVI de la Ley N° 18.046.
2. La Política de Dividendos de la Sociedad para el ejercicio comercial 2018. La misma esencialmente considera una distribución anual por concepto de dividendos equivalente al 75% de la utilidad líquida que obtenga la Sociedad durante el período respectivo.
3. La información relativa a Gastos del Directorio durante el año 2017.
4. La información de los Acuerdos de Directorio adoptados sólo por mayoría a contar de la fecha en que se celebró la Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad del 28 de abril de 2018.
5. Las actividades realizadas por el Comité de Directores en el año 2017 y la cuenta presentada por éste.
6. El hecho de que la Sociedad proporcionará en forma gratuita la información indicada en la Circular N°1816 de la Superintendencia de Valores y Seguros.

2 de mayo de 2018:

La sociedad envió a la CMF y a las Bolsas el Acta de la Junta Ordinaria de Accionistas celebrada el 26 de abril de 2018

14 de mayo de 2018:

La sociedad publicó en avisolegal.cl el Aviso de Pago de Dividendos.

18 de mayo de 2018:

El Directorio de la sociedad eligió como presidente del Directorio y de la Sociedad al Sr. Eugenio Ponce L. y como vicepresidente al Sr. Carlos Díaz O.-

Asimismo, se constituyó el Comité de Directores, que quedó integrado por los señores Francisco Fontaine S., Bogdan Borkowski S. y Gerardo Illanes G.

22 de mayo de 2018:

En Sesión de Directorio del día 22 de mayo de 2018, éste acordó modificar la Política General de Habitualidad que permite a SQMC celebrar operaciones con partes relacionadas sin los requisitos y procedimientos establecidos en los números 1 al 7 del inciso 1° del Art. 147 de la Ley 18.046, reemplazándola por la siguiente:

1. Se consideran habituales las operaciones financieras realizadas con partes relacionadas, incluyendo cuenta corriente mercantil y/o préstamos financieros que tienen por objeto la optimización del manejo de caja de las sociedades.
2. Se consideran habituales las operaciones de naturaleza financiera o de intermediación financiera con partes relacionadas, tales como inversiones financieras de renta fija o variable, compra y venta de divisas, derivados financieros, swaps, pactos depósitos a plazo, líneas de sobregiro, créditos con pagaré, cartas

de crédito, boletas de garantía, “stand by” letters of credit, contratos “forwards”, coberturas de tasa, operaciones y futuros, operaciones relacionadas a cuentas corrientes de la Compañía u otras operaciones financieras habituales que realiza la tesorería.

3. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios informáticos, servicios de infraestructura, data center, micro informática, y hardware y en general administración de datos.
4. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a administración financiera, servicios gerenciales y otros similares, que comprendan, entre otros, la contabilidad, informes financieros, activo fijo, libro de compras y ventas, tesorería y bancos, asesoría en tributación, seguros, aprovisionamiento, contraloría y auditoría interna.
5. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a arriendo de oficinas, estacionamientos y otros.
6. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios telefónicos, y redes.
7. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios de marketing.
8. Se consideran habituales las operaciones con partes relacionadas referidas a servicios de bodegaje, acopio de productos, ventas por cuenta y representación y otros relacionados con servicios de venta de productos por cuenta y representación.
9. Se consideran habituales las operaciones relacionadas con la compraventa, abastecimiento, suministro y asesoría de productos fertilizantes, químicos, agroquímicos e industriales, celebradas por SQMC con sus sociedades matriz, coligantes, filiales y coligadas, y las celebradas con Agrícola Nacional S.A.C. é l -ANASAC-.